

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de doña Josefina Franco Juárez, contra don Carlos Sánchez Alba y doña Elisa Mateo Vázquez, debo condenar y condeno a los demandados a elevar a escritura pública la venta realizada por documento privado de fecha 12 de enero de 1965 de la finca sita en el número 7 de la calle Infantas, de Madrid. Y que debo imponer e impongo además a la parte demandada las costas causadas en este juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que podrá prepararse por escrito en el plazo de cinco días, desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Carlos Sánchez Alba y doña Elisa Mateo Vázquez, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria judicial.—36.414.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1996, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de don Alejandro Ceballos Casillas, representado por el Procurador don Víctor Alcántara Martínez, contra don Juan Manuel Arza Napal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 25 de septiembre de 2002, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033 0000 17 059796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2002, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2002, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que a los deudores no se les pueda notificar el señalamiento de la subasta en la finca subastada o domicilio designado, obrante en las actuaciones, los edictos que se publiquen servirán de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en calle Fernando Villalón, número 3, sexto E, edificio «Prado II». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 47, del libro 850, tomo 1.380, finca registral número 21.921.

Valorada en 33.061.920 pesetas (198.706,14 euros).

Sevilla, 14 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—36.501.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41, de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/06/02 instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado ET (MPTM), don Moisés Iván Pérez Eiras, hijo de Luis y Dolores Esther, nacido en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) en fecha 25 de septiembre de 1981, documento nacional de identidad número 35.478.487, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en la plaza de Santo Domingo, número 18, de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 24 de julio de 2002.—El Comandante auditor, Juez togado.—36.784.

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Por el presente, se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/0302, seguidas contra el imputado don Ahmed Ahmed Kribi El-Kalat, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 22 de julio de 2002.—El Juez togado militar.—36.271.